



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 205 de 2024
(22 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los artículos 313 y 126 de la Constitución Política de Colombia, lo señalado en la Ley 1904 de 2018, la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla, el Acuerdo No. 0001 de 1995 y la Resolución No. 184 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia establece en el numeral 4, que: *“(...) Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones pública deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección (...).”*

Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, estable que: *“Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidos a las corporaciones públicas conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicara por analogía. (...)”*

Que el artículo 5 de la norma antes citada establece que la convocatoria pública se hará por conducto de la Mesa Directiva, la cual se encuentra facultada para seleccionar en la convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación en alta calidad, con quien se deberá suscribir un contrato con el fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar los cargos de periodo de los Concejos Distritales.

Que conforme al artículo 8° del Acuerdo No. 001 de seis (06) de enero de 1995, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRABAJO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA ESTABLECE SU DINAMICA FUNCIONAL”** dispone que el secretario general del Concejo Distrital de Barranquilla será elegido para un periodo de un (01) año, pudiendo ser reelegido. Estableciendo que, para el Segundo y tercer año del periodo legal, la corporación elegirá o reelegirá a dicho funcionario en las sesiones del mes de noviembre, caso en el cual la posesión del funcionario se llevará a cabo dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero siguiente a la elección.

Que mediante el Acuerdo No. 014 de 2002, que el Subsecretario General será elegido para un periodo de un (01) igual al secretario general de la Corporación, pudiendo ser reelegido dentro del periodo Constitucionalmente legalmente establecido, eligiéndose el mismo día y hora en el cual se elige el secretario general y tomará posesión de su cargo dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero siguiente a su elección.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 205 de 2024
(22 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla suscribió el contrato de prestación de servicios No. MC-005-2024 con la Universidad de la Costa CUC, cuyo objeto es el de la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ADELANTAR LAS FASES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.”

Que, por otra parte, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-133 de 2021 advirtió que durante el trámite legislativo de la Ley 1955 de 2019, no aparecen alusiones al artículo 126 de la Constitución ni a los criterios de mérito en la selección de servidores públicos atribuida a las corporaciones públicas. De modo que, el contenido de la derogatoria del párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, no encuentra un vínculo razonable con temáticas debatidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que procedió a declarar inexecutable esta derogatoria, reincorporando al ordenamiento jurídico la disposición contenida en el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.

Que mediante Resolución No. 184 de 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla reglamentó la convocatoria para proveer los cargos de secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado acto administrativo, que fue modificado mediante Resolución No. 188 de 2024, en lo que se refiere a las fechas del cronograma establecido.

Que la mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla mediante Resolución No. 194 de 2024, publicó la lista definitiva de admitidos al concurso público de méritos para proveer los cargos de secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado acto administrativo.

Que fue realizado el examen de concurso de méritos de conformidad con el cronograma señalado en la resolución de apertura el día 13 de noviembre de 2024 y la Universidad de la Costa CUC, entregó los resultados el 19 de noviembre en el siguiente sentido:

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2025

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PUNTAJE
1045743599	NO ASISTIÓ	
1234090572	33	46.2
1047350122	30	42

SUBSECRETARIO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PERIODO 2025



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 205 de 2024
(22 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PUNTAJE
1140878718	31	43.4
1140874945	35	49
72247410	32	44.8
1193548524	17	23.8

Que la Universidad la Costa realizó el 21 de noviembre 2024, la calificación de antecedentes y el consolidado del puntaje, tras no presentarse reclamaciones contra la valoración de antecedentes, quedando de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2025

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1140874945	49	100	30	68.5
72247410	44.8	30	50	56.8
1140878718	43.4	70	15	56.15
1193548524	23.8	NO APROBÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		

RESULTADOS CONSOLIDADOS SUBSECRETARIO 2025

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1234090572	46.2	30	20	53.7
1047350122	42	0	15	44.25
1045743599	NO PRESENTÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS			

Que en mérito de lo expuesto y estricto de cumplimiento de la Resolución No. 184 de 2024, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR que los resultados definitivos de los aspirantes inscritos en la convocatoria pública para la elección de Secretario General y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla son los siguientes:



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 205 de 2024
(22 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2025

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1.140.874.945	68.5
2	NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO	72247410	56.8
3	GIANCARLO MENDOZA TORRES	1140878718	56.15

SUBSECRETARIO PERIODO 2025

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	VICKY DANIELA JAUREGUI NAVARRO	1.234.090.572	53.7
2	LAUREANO ANDRÉS FONTALVO MONTENEGRO	1.047.350.122	44.25

ARTÍCULO 2°. CONFORMAR la lista de elegibles dentro de la convocatoria pública para elegir secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el 2025, en el siguiente orden:

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2025

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1.140.874.945	68.5
2	NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO	72247410	56.8
3	GIANCARLO MENDOZA TORRES	1140878718	56.15

SUBSECRETARIO PERIODO 2025

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	VICKY DANIELA JAUREGUI NAVARRO	1.234.090.572	53.7
2	LAUREANO ANDRÉS FONTALVO MONTENEGRO	1.047.350.122	44.25



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 205 de 2024
(22 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2025.

ARTÍCULO 3°. CITAR. A los miembros de la lista de elegibles para la entrevista que se realizará el 28 de noviembre de 2024, en el recinto del Concejo Distrital de Barranquilla ubicado en la Calle 38 No. 45-01, piso tercero.

ARTÍCULO 4. PUBLICAR. En la página web del Concejo Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.


SAMIR EDUARDO RADICHEMÁS
Presidente


MAURICIO VILLAFAÑEZ JABBA
Primer Vicepresidente


ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS
Segundo Vicepresidente